

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 1015/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno José Mario MALVICA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Diseño Geométrico de Carreteras simultáneamente con su correlativa Transito y Transporte, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 1015/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

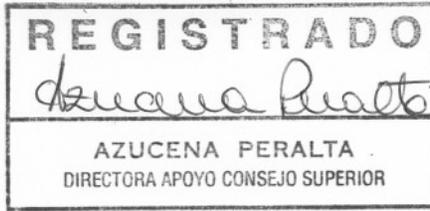
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1015/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado simultáneo y otorgarle validez a la asignatura Diseño Geométrico de Carreteras, eximiéndolo de la correlatividad existente con

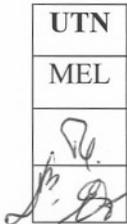


*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Tránsito y Transporte, al alumno José Mario MALVICA, Legajo N° 33257, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1289/2003



ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento